



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-475-2019
Formulario DD-2810
Organización Política: —MLP—
Distrito: RETALHULEU
LAGJ/km

SE DIRECCIÓN GENERAL DE CIUDADANOS
Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS
RETALHULEU
16 ABR 2019
Forma: 15-43
Número: *1543* Firma: *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, cuatro de Abril de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP)**, a través del Representante Legal, señor **RICARDO GÓMEZ LÓPEZ** y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **RETALHULEU**, número **DDRC-RET-DIC-15-2019**, de fecha quince de **marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario **DD 2810**, fue presentada ante esa dependencia, en fecha **trece de marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **RETALHULEU**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-475-2019
Formulario DD-2810
Organización Política: —MLP—
Distrito: RETALHULEU
LAGJ/km

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS –MLP–**, a través del Representante Legal, señor **RICARDO GÓMEZ LÓPEZ** declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **RETALHULEU**, integrada por los ciudadanos: **AURELIO CABRERA VÁSQUEZ**, Casilla número UNO (1); **OSWALDO LEONIDAS HERNANDEZ SANCHEZ**, Casilla número DOS (2); **AURA MARINA JUAREZ GÓMEZ DE RODAS** Casilla número TRES (3)
II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para los efectos que procedan y se sirva extender ~~la(s)~~ credencial(es) que en derecho corresponde(n).
III) NOTIFÍQUESE.

Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



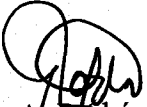
Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las ocho horas con veinticinco minutos del día dieciséis de abril de dos mil diecinueve, en la quince calle cinco guión veintiocho de la zona uno, segundo nivel Oficina número uno; NOTIFIQUE, al Secretario General del Partido Político "MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS", (MLP) la resolución número PE DGRC 475-2019, FORMULARIO DD 2810, dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos, de fecha cuatro de abril del año en curso, por cédula que entregué a Cecilio Pérez Ordóñez, enterado de conformidad, si p, no , firmó. DOY FE.

Cecilio Pérez Ordóñez



Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

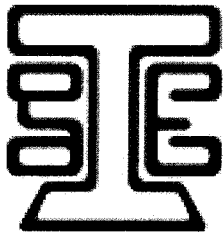


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las setorze horas con veintiseis minutos del día dieciseis de abril de dos mil diecinueve, en la quince calle cinco guión veintiocho de la zona uno, segundo nivel Oficina número uno; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: AURELIO CABRERA VÁSQUEZ, OSWALDO LEONIDAS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ y AURA MARINA JUÁREZ GÓMEZ DE RODAS; Candidatos a diputados Distritales por el departamento de RETALHULEU, por el Partido Político "MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS", (MLP) la resolución número PE DGRC475-2019, FORMULARIO DD 2810, dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos, de fecha cuatro de abril del año en curso, por cédula que entregué a Cirilo Pérez Ordóñez, enterado de conformidad, si x, no , firmó. DOY FE.

Pérez
Cirilo Pérez Ordóñez


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2810

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: ****RETALHULEU****

Organización Política MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE

Fecha y hora: 16 de abril de 2019 04:30

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1851096241109	AURELIO CABRERA VASQUEZ	1851096241109	19/01/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2572504171109	OSWALDO LEONIDAS HERNANDEZ SANCHEZ	2572504171109	19/08/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	1646509031101	AURA MARINA JUAREZ GOMEZ DE RODAS	1646509031101	26/08/65